

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 10 de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 03 "TECNICA, COMERCIAL, ACADEMIAS DE CHOFERES"**, integrado por **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Esc. Liliana De Marco; y Dra. Rosario Domínguez; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña, Dra. Marianella Lugo , Cr. Juan Carlos Ciapessoni y Cr. Gustavo Abal; y **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Sergio Sommaruga y Pablo Abisab; **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018 , en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 24 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2018 es de 4,02 %, en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera numeral VI) del acta referida, resultante de la acumulación de los siguientes items:

- A) 3,50%
- B) 0,50%, por concepto de "partida convenio 4".

TERCERO.- En aplicación de lo referido en el artículo 2°, los salarios mínimos por categoría por hora semanal mensual (HSM) para el **Grupo No. 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo No. 03 "Técnica, Comercial, Academias de Choferes"**, con vigencia desde el 1° de enero de 2018, son los siguientes:

PERSONAL DOCENTE DIRECTO:

DOCENTE DE ALTA ESPECIALIZACION: \$ 2.019,45

DOCENTE DE CURSOS AVANZADOS: \$ 1.615,56

DOCENTE DE CURSOS MEDIOS: \$ 1211,66

DOCENTE DE CURSOS BASICOS: \$ 807,79

INSTRUCTOR DE MANEJO: \$ 475,78

PERSONAL DOCENTE INDIRECTO:

DOCENTE PLANIFICADOR: \$ 2.019,45

DOCENTE COORDINADOR: \$ 1.505,56

PERSONAL NO DOCENTE:

JEFE DE AREA: \$ 481,78

ADSCRIPTO: \$ 410,95

PREPARADOR DE AULA: \$ 410,95

AUXILIAR DE AREA: \$ 373,24

RECEPCIONISTA: \$ 335,93

PUESTOS DE SERVICIO

ENCARGADO DE AREA: \$ 354,62

SERENO, PORTERO, MANTENIMIENTO: \$ 329,42

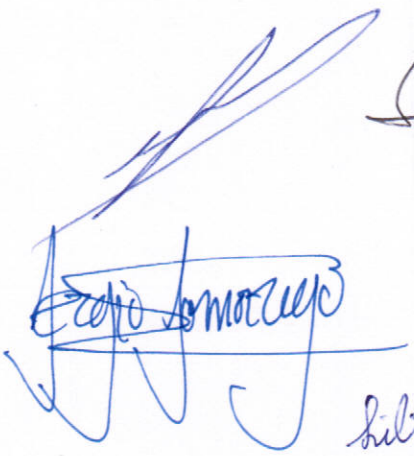
LIMPIADOR: \$ 320,85

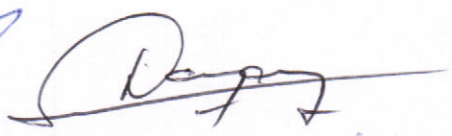
CARGOS DE SERVICIO TECNICO:


PROGRAMADOR: \$ 807,79

TECNICO LABORATORIO INFORMATICO (REPARADOR DE PC): \$ 605,82

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.

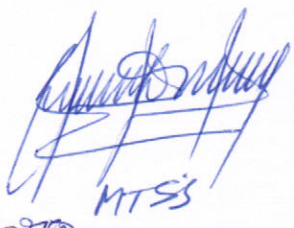


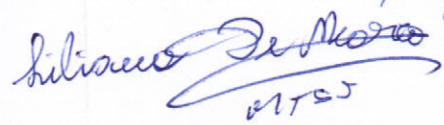



SINTEP






MTSS


MTSS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 23 de enero de 2018

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 1681/2018
Grupo 16

Montevideo, 25 ENE 2018

Folio, 01 al 03

Sub-Grupo 03

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro